

RESOLUCIÓN RECTORAL DE 29 DE ABRIL DE 2025 DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, DE ADJUDICACIÓN DE AYUDAS ERASMUS+ DE MOVILIDAD DE PERSONAL PARA FORMACIÓN (STT) (ACCION KA131)

Por Resolución Rectoral de 29 de octubre de 2024 por la que se publica la convocatoria de ayudas ERASMUS+ de movilidad de personal para Formación (STT – *Staff Mobility for Training*)

VISTA la propuesta formulada por la Comisión de Selección establecida según dicha Convocatoria en su sesión del día 25 de abril de 2025,

RESULTANDO que en dicha propuesta se incluyen los adjudicatarios que más abajo se relacionan en la Tabla 1,

CONSIDERANDO que es facultad del Rector sancionar dicha propuesta y ordenar su publicación en la página web de la UPM,

ESTE RECTORADO HA RESUELTO adjudicar la concesión de las ayudas a favor del personal siguiente:

Tabla 1.

APELLIDOS	NOMBRE	ESCUELA	CENTRO DE DESTINO	DIAS FINANCIADOS
GARRIDO COLMENERO	GINÉS	ETSAM	Berkeley Univ. - EEUU	6
ALFREDO MARIN LÁZARO	ALFREDO	ETSII	HU BUDAPES02	5+2
TORRES PONTES	ANA ISABEL	Vicerrectorado Estudiantes	HU BUDAPES02	5+2
SUN WANG	XIAOLIANG	ETSIT	HU BUDAPES02	5+2
FERNÁNDEZ BAENA	MARÍA YOLANDA	ETSAM	HU BUDAPES02	5+2
NAVAS LORO	MARÍA	ETSISI	MIT - EEUU	5
ANDREU CADENAS	GEMMA	ETSIT	PL WROCLAW02	5+2
CABALLOL BARTOLOMÉ	DAVID	ETSAM	PL WROCLAW02	5+2
DÍEZ ARCÓN	MARÍA PAZ	ETSEM	PL WROCLAW02	5+2
GUILLEM GONZÁLEZ-BLANCH	MARÍA DEL PUIG	ETSAM	I MILANO02	5+2
GÓMEZ RUANO	MIGUEL ANGEL	INEF	P FUNCHAL03	5+2
FERNÁNDEZ ÁLVAREZ	MIGUEL ANGEL	ETSEM	F ANJOU02	5+2
CORDERO GONZÁLEZ	LAURA	Vicerrectorado Internacionalización	I CASTELLO1	5+4
MORELL SIXTO	ALBERTO	ETSAM	Keio University - Japón	12
MARQUINA NIETO	MOISES	INEF	Tsukuba University - Japón	10
DE LA RUBIA RIAZA	ALFONSO	INEF	Tsukuba University- Japón	14
HEIMANNSFELD	KARIN RUTH	ETSAM	CZ PRAHA02	5+2
VILLALGORDO RAMOS	SILVIA	ETSII	F CHAMBER01	5+2

La efectiva realización de estas estancias está condicionada al cumplimiento de todos los requisitos señalados en las bases de la convocatoria publicada por resolución rectoral de 29 de octubre de 2024.



POLITÉCNICA

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde su publicación, ante el Rector, o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 y de la Ley 29/1988, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 29 de abril de 2025.

Fdo.: Óscar García Suárez